



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0327-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de febrero de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Elevación Digital N° 025.2021.VRAcad.UNHEVAL, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable, el Oficio Digital N° 0016-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0006-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.DIC.2020, que ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Directoral N° 037-2020-DCNA-UNHEVAL, del 18.DIC.2020, del Colegio Nacional de Aplicación-UNHEVAL, cuyo primer numeral resolutorio nombra y reconoce a la Comisión Central y Comisión Organizadora del proceso de evaluación de postulantes (examen de admisión 2021), de la mencionada institución educativa, a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de febrero de 2021, mientras que el segundo numeral resolutorio aprueba las metas de atención y cronograma del proceso de evaluación de postulantes (examen de admisión 2021) del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL; asimismo, aprueba el Proyecto y Reglamento de Evaluación de Postulantes (examen de admisión 2021) de la mencionada institución educativa, y dispone que la Comisión Organizada se encargue de coordinar con el personal docente y administrativo para garantizar la inscripción y ejecución del examen del nivel inicial (5 años), 1er grado de primaria y 1er grado de Secundaria;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 49 de Consejo Universitario, del 21.ENE.2021, sin observación y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0006-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.DIC.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0102-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0006-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.DIC.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Directoral N° 037-2020-DCNA-UNHEVAL, del 18.DIC.2020, del Colegio Nacional de Aplicación-UNHEVAL, cuyo primer numeral resolutorio nombra y reconoce a la Comisión Central y Comisión Organizadora del proceso de evaluación de postulantes (examen de admisión 2021), de la mencionada institución educativa, a desarrollarse el 26, 27 y 28 de febrero de 2021, mientras que el segundo numeral resolutorio aprueba las metas de atención y cronograma del proceso de evaluación de postulantes (examen de admisión 2021) del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL; asimismo, aprueba el Proyecto y Reglamento de Evaluación de Postulantes (examen de admisión 2021) de la mencionada institución educativa, y dispone que la Comisión Organizada se encargue de coordinar con el personal docente y administrativo para garantizar la inscripción y ejecución del examen del nivel inicial (5 años), 1er grado de primaria y 1er grado de Secundaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Lic. ADM. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad  
VRInv-OCI  
OAL-U Transparencia  
OCalidad-DIGA  
FCE-CNA-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARÍA GENERAL